

DECLARA DESIERTO CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y ENTREGA DE LOS MISMOS PARA "+CARGA RÁPIDA - GEF 7" ZONA URBANA 1: ANTOFAGASTA

DECLARACIÓN CONCURSO DESIERTO N°03-2023

SANTIAGO, 10 DE FEBRERO DE 2023

Hoy se determina lo que sigue:

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 07 de noviembre de 2022, se procedió a la publicación de las **BASES QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y ENTREGA DE LOS MISMOS PARA "+CARGA RÁPIDA - GEF 7"**, las cuales fueron publicadas en la página web de la Agencia (www.agenciase.org).

2. Que, el objetivo de las Bases del Concurso fue establecer los requisitos, procedimientos y mecanismos para la realización del llamado a Operadores de Carga para la iniciativa **" +CARGA RÁPIDA - GEF 7"** que busca asegurar, por medio de un cofinanciamiento de los proyectos seleccionados, la implementación de infraestructura de carga rápida para vehículos eléctricos en las ciudades de **Antofagasta, Talca y Puerto Montt**.

3. Que, al día 27 de diciembre de 2022, siendo las 23:59 horas, precluyó el plazo de postulación, no existiendo postulantes para el **CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y ENTREGA DE LOS MISMOS PARA "+CARGA**

RÁPIDA - GEF 7" ZONA URBANA 1: ANTOFAGASTA, conforme lo señalado en el Acta de Evaluación de fecha 26 de enero de 2023 y lo dispuesto en el numeral 5.11 de las Bases del Concurso.

APRUEBO:

1. **DECLÁRESE DESIERTO el CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y ENTREGA DE LOS MISMOS PARA "+CARGA RÁPIDA - GEF 7" ZONA URBANA 1: ANTOFAGASTA**, cuyas Bases fueron publicadas en la página web de la Agencia (www.agenciase.org) con fecha 07 de noviembre de 2022, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Evaluación de fecha 26 de enero de 2022 y lo dispuesto en el numeral 5.11 de las Bases del Concurso.
2. Notifíquese de lo resuelto en la presente Acta, mediante publicación en la Plataforma de la Agencia (www.agenciase.org).



**DIRECTORA
EJECUTIVA**



ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2021 - 69/ INI 23/ LIC 40 /AVA 45

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética